



DJP-016169



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : JEAN AMILCAR ROMERO JORGE
 Cargo : DIRECTOR EJECUTIVO SUPERINTENDENCIA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
 Institución : INSTITUTO CARTOGRAFICO MILITAR DE LAS FF. AA.
 Fecha Designación : 08-04-2019

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA
 ACTUALIZACION DE DATOS, ID: 16092

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

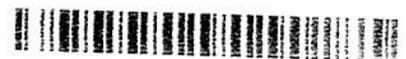
Cédula :	Pasaporte :
Primer nombre : JEAN	Segundo nombre : AMILCAR
Primer apellido : ROMERO	Segundo apellido : JORGE
Fecha de nacimiento : 06-07-1974	Lugar de nacimiento : SANTO DOMINGO
Nacionalidad : DOMINICANA	Sexo : MASCULINO
Estado civil : CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal : MATRIMONIO
Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES	
Profesión : CIENCIAS MILITARES	
Domicilio (calle) :	Número :
Apartamento :	Sector, barrio, urb. res. :
Apartado postal :	Domicilio profesional :
Teléfono :	Celular :
Fax :	Correo electrónico :
Domicilio donde recibir notificaciones :	



1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
MINISTERIO DE DEFENSA	02-2015	10-2015	DIRECTOR(A)	DIRECTOR GENERAL DE INVENTARIO
MINISTERIO DE DEFENSA	10-2015	08-2016	DIRECTOR(A) GENERAL	DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO
MINISTERIO DE DEFENSA	08-2016	11-2017	DIRECTOR(A) GENERAL	DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO CARTOGRAFICO MILITAR

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-016169



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución Laboral -	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
RADIO EMISORA CULTURAL LA VOZ DE LAS FUERZAS ARMADAS	04-2018	10-2018	DIRECTOR(A) GENERAL	DIRECCION GENERAL RADIOEMISORA CULTURAL LA VOS DE LAS FFAA
MINISTERIO DE DEFENSA	10-2018	04-2019	DIRECTOR(A)	DIRECTOR DE LOGISTICA DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	:	Pasaporte	:
Nacionalidad	: DOMINICANA	Segundo nombre	: MARGARITA
Primer nombre	: LEOMARES	Segundo apellido	: FELIZ
Primer apellido	: VARGAS	Profesión	: PUBLICIDAD Y MERCADEO
Domicilio	:		
Domicilio profesional	:		
Institución laboral	: BANCO DE RESERVAS DE LA REP. DOMINICANA (BANRESERVAS)		

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre	: AMILCAR JESUS ROMERO P.	Cédula padre	:
		Pasaporte	:
Domicilio	:		
Vive	SI		
Nombres de la madre	: SASKIA ALTAGRACIA JORGE DE ROMERO	Cédula madre	:
		Pasaporte	:
Domicilio	:		
vive	SI		

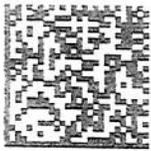
1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	JEAN MARCO ROMERO VARGAS	03-04-1994			
	MARIA GABRIELLA ROMERO VARGAS	07-11-1998			
	EDUARDO ROMERO VARGAS	04-06-2003			

1.6. Hermanos/as

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-016169



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	SHIARA MELISA ROMERO JORGE	04-10-1977	BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BCRD)	DIRECTOR(A)	PSICOLOGIA

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
JEAN ROMERO	03-02-2017	MOTOCICLE TAS	HARLEY DAVIDSON		2017		DÓLAR USA	33,000.00
MARGARITA VARGAS FELIZ	22-02-2016	JEEPETA	KIA	SORENTO	2014		PESO DOMINICAN O	800,000.00
JEAN ROMERO	09-11-2016	AUTOMOVIL	TOYOTA	4RUNNER	2017		DÓLAR USA	63,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

Tipo de bien	Moneda	Valor
MUEBLES DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	800,000.00
JOYAS/RELOJES	DÓLAR USA	30,000.00
APARATOS DEPORTIVOS	DÓLAR USA	3,000.00
ELECTRODOMÉSTICOS	PESO DOMINICANO	400,000.00
CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	DÓLAR USA	3,000.00

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

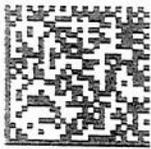
OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-016169



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		JEAN ROMERO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	99,901.00
BANCO MULTIPLE SANTA CRUZ S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		JEAN ROMERO JORGE	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	101,000.00
BANCO MULTIPLE SANTA CRUZ S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		JEAN ROMERO	CERTIFICADOS FINANCIEROS	PESO DOMINICANO	3,831,000.00

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

Tipo	Nombre	RNC	País	Fecha inversión	Acciones / Cuotas sociales	Moneda	Valor
ACCIONISTA EN EMPRESA NACIONAL	JESHI BIENES RAICES, SRL		REPUBLICA DOMINICANA	06-12-1999	2500	PESO DOMINICANO	250,000.00
ACCIONISTA EN EMPRESA NACIONAL	S&J PRODUCCIONES Y EVENTOS, SRL		REPUBLICA DOMINICANA	21-01-2006	1	PESO DOMINICANO	100.00
ACCIONISTA EN EMPRESA NACIONAL	INMOBILIARIA RENACIMIENTO, SRL		REPUBLICA DOMINICANA	10-11-2015	27002	PESO DOMINICANO	2,700,200.00

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-016169



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA PRIVADA	PESO DOMINICANO	150,000.00	6,195.85	15,000.00	128,804.15
	EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	41,030.00	7,000.00	25,000.00	9,030.00
	BANCO DE RESERVAS DE LA REP. DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	48,600.00	0.00	0.00	0.00

7.2. Ingresos varios

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
VEHICULO		09-11-2016	JEAN ROMERO	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	1,000,000.00	681,188.66

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

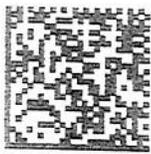
Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	40,000.00
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	35,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-016169



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
SEGUROS BANRESERVAS		09-10-2016	VEHICULO	PESO DOMINICANO	1,000,000.00
SEGUROS PEPIN		12-05-2017	MOTOCICLETA	PESO DOMINICANO	500,000.00
SEGUROS BANRESERVAS		27-04-2017	VEHICULO	PESO DOMINICANO	1,000,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Jean Amílcar Romero Jorge - , declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

2 mayo 2019
Fecha

J. Romero -
Firma

Yo, Ramón E. Cassó Martínez, Notario Público de los del Número de Distrito Nacional, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Jean Amílcar Romero Jorge, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo Provincia; Distrito Nacional, República Dominicana, a los 02 (dos) días del mes de mayo, del año Dos mil diecinueve 2019

Doy Fe.



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtenga dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.